



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00117412- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00117412- -UNC-ME#FCC presentado por la Prof. Claudia Dorado, Leg. 35.349, en el cual solicita licencia con goce de haberes en su cargo de Profesora Adjunta Dedicación semiexclusiva, interina, en la Cátedra Taller de Metodología de la Investigación, para el día 6 de marzo de 2024.

Y CONSIDERANDO

Que la Prof. Dorado solicitó una licencia por razones particulares con la debida anticipación.

Que en orden 7 se incorpora lo informado por el Área de Personal y Sueldos en cuanto a la situación de revista de la solicitante.

Lo dispuesto por el art. 50, ap. 1, inc c) de la Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la justificación de inasistencias con goce de haberes por razones particulares.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Justificar la licencia, con goce de haberes, por razones particulares a la Prof. Claudia Dorado, Leg. 35.379, en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110), interina, en la asignatura Taller de Metodología de la Investigación, según lo dispuesto por el art. 50, ap. 1, inc c) de la Resolución N° 1222/14 del HCS, gozada el día 6 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Dése noticia a la Secretaría de

Coordinación Académica y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.